



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No: 558

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JOSE HOOVER GARCIA GONZALEZ
Demandado: HELMER VELASQUEZ CAICEDO
Radicado No: 76-834-40-03-004-2020-00040-00

ASUNTO:

Se tiene que dentro del proceso de la referencia se profirió el auto de sustanciación No.225 del 18 de abril de 2022, sin embargo en el mismo se incurrió en un error aritmético en su parte resolutive, ya que en su numeral primero se dispuso pagar a favor del demandante dos títulos por valor de \$2.606, y 283.374, para un total de \$285.980 y no por valor de 349.780 como equivocadamente se plasmó en el total.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio No.225 del 18 de abril de 2022, en su numeral primero, en el entendido que la suma a cancelar por concepto de títulos judiciales por valor de \$285.980

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.059

HOY, 02 DE MAYO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.